

DECRETO ALCALDICIO N° 2531 /
LO QUE INDICA
REQUINOA, 28 SEP 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido de aseo del mes de abril de 2023 de Encargado de bodega donde solicita la adquisición de insumos de aseo para CESFAM, Postas de Salud Rural, CECOSF y CCR, por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-237-AG23, por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), por la adquisición de insumos de aseo para CESFAM, Postas de Salud Rural, CECOSF y CCR, al siguiente proveedor como a continuación se detalla y fue elegido por precio:

CAREMARC SPA
RUT 76.431.105-1

MONTO TOTA\$ 362.182 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.007 "Materiales y Útiles de aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

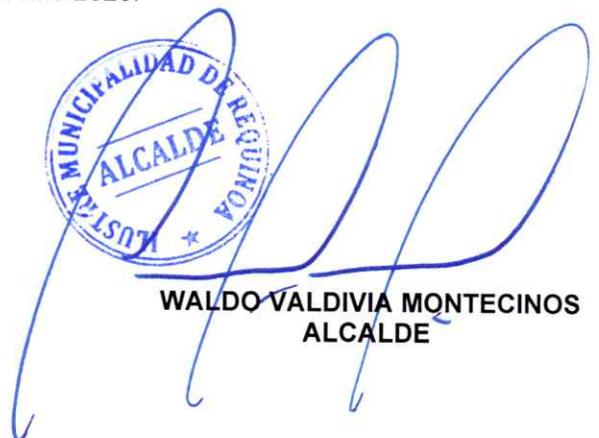

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE